

De: Lina Maria Hernandez <linamariah37@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de diciembre de 2023 3:24 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura
<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación de demanda en calidad de Curador ad Litem, Proceso : DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD N° o 761093110002- 2023-00190 -00

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito allegar escrito de contestación de demanda en calidad de curador-ad-litem dentro del proceso de DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DEMANDANTE: CLAUDIA CAICEDO HURTADO DEMANDADO: LUIS EDUARDO MARTIINEZ RENTERÍA RADICADO: No. 761093110002- 2023-00190 - 0 anexando constancia del traslado realizado en cumplimiento de la ley 2213 del 2022.

Atentamente,

LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS

C.C 66.660.078

TEL: 3103462382

T.P T.P. 408290 DEL C.S. DE LA J

SEÑOR:

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
E. S. D.**

**REFERENCIA : DEMANDA DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL**

DEMANDANTE: CLAUDIA CAICEDO HURTADO

DEMANDADO: LUIS EDUARDO MARTIINEZ RENTERÍA

RADICADO: No. 761093110002- 2023-00190 -00

LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS, vecina y domiciliada en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), abogada titulada y en ejercicio de la profesión, identificada con el número de cédula 66.660.078 expedida en El Cerrito (Valle), portadora de la Tarjeta Profesional No. 408290 del C. S de la J, en mi condición de auxiliar de la justicia (Curador Ad-Litem), nombrada y aceptando el cargo en comendado y actuando en representación del extremo demandado, el señor **LUIS EDUARDO MARTIINEZ RENTERIA** comedidamente y encontrándome dentro del término legal, me permito respetuosamente descorrer traslado de la demanda de conformidad con los artículos 91, 96 y ss del Código General del Proceso concordante con el auto interlocutorio No.1121 del 17 de Octubre de 2023 proferido por su distinguido despacho; pretensiones que fundamento conforme a lo siguiente:

ARGUMENTACIONES DEL ESCRITO FÁCTICO DE LA DEMANDA

PRIMERO: El apoderado judicial de la señora **CLAUDIA CAICEDO HURTADO** instauró demanda **DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** contra **LUIS EDUARDO MARTIINEZ RENTERÍA** demanda que le correspondió al presente despacho judicial.

SEGUNDO: Este despacho judicial, admitió la demanda mediante auto No. No.1121 del 17 de Octubre de 2023.

TERCERO: El día 06 de Diciembre del 2023, fui notificada como curadora ad-ítem del extremo demandado, el señor **LUIS EDUARDO MARTIINEZ RENTERÍA** razón por la cual, me encuentro dentro del término legal, descorriendo el traslado de dicha demanda.

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto, tal y como acredita el certificado de registro civil de matrimonio aportado a la demanda de los señores **CLAUDIA CAICEDO HURTADO, LUIS EDUARDO MARTINEZ RENTERÍA.**

AL SEGUNDO: Es cierto, de acuerdo al registro civil de nacimiento aportado al escrito de la demanda correspondiente a la señora **MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ CAICEDO** donde acredita el parentesco con los señores **CLAUDIA CAICEDO HURTADO, LUIS EDUARDO MARTINEZ RENTERÍA.**

AL TERCERO: No me consta, pues, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia.

AL CUARTO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL QUINTO: No me consta, pues, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia.

AL SEXTO: No me consta, pues, además de aportarse a la demanda pruebas documentales, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de referencia

AL SÉPTIMO: No me consta, pues, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia.

AL OCTAVO : No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de curador Ad-Lítem del extremo demandado, el señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ RENTERÍA** no me opongo a las pretensiones de la demanda, ya que, me atengo a las consideraciones, a lo que resulte probado y a lo que decida el despacho judicial dentro del proceso referenciado.

EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley, en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representado **LUIS EDUARDO MARTINEZ RENTERÍA**.

Fundo lo anterior, en el hecho conforme a la ley, el señor juez que conoce del proceso, si encuentra probada alguna excepción, siendo las de prescripción, nulidad relativa, etc. que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declaren de oficio una vez advertidas por el señor juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son ciertas las normas invocadas por la parte actora.

PRUEBAS

Señor Juez, la suscrita apoderada judicial, no tiene pruebas que aportar ni practicar; por lo tanto, le solicito respetuosamente señor Juez, valorar las pruebas que estime pertinentes.

ANEXOS

Me permito anexar designación de curador Ad-Lítem y copia de este escrito para archivo del juzgado. PROCESO Y COMPETENCIA Es usted competente señor Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada judicial del extremo demandado recibirá notificaciones en su despacho judicial o en mi domicilio ubicado en la Calle 47E # 14 a 28 Barrio Poblado de Comfaución de Palmira, Teléfono Móvil: 3103462382, correo electrónico: linamariah37@gmail.com

El apoderado recibirá en la Secretaria de su despacho, o el correo electrónico: jorh2509@hotmail.com Teléfono Móvil: 318-3773089

Del señor Juez,



**LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS
C.C. 66.660.078 DEL CERRITO VALLE
T.P. 408290 DEL C.S. DE LA J**

Contestación demanda En calidad de curadora ad- litem . Proceso : DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO No 761093110002- 2023-00190 -00

Lina Maria Hernandez <linamariah37@gmail.com>
Para: "jorh2509@hotmail.com" <jorh2509@hotmail.com>

21 de diciembre de 2023, 3:11 p.m.

Cordial Saludo,

Actuando en mi calidad de curador ad-litem del extremo demandado ; heredero determinado dentro del proceso DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO No 761093110002- 2023-00190 -00 encontrándome en el término legal me permito en documento adjunto descarrer el traslado de la demanda.

REFERENCIA : DEMANDA DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DEMANDANTE: CLAUDIA CAICEDO HURTADO DEMANDADO: LUIS EDUARDO MARTIINEZ RENTERÍA RADICADO: No. 761093110002- 2023-00190 -00

Atentamente,

LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS
C.C 66.660.078
TEL: 3103462382
T.P T.P. 408290 DEL C.S. DE LA J



Libre de virus.www.avast.com



CONTESTACION DEMANDA DE DIVORCIO CLAUDIA.pdf
55K